



SELLO QVARTO VEINTE
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARRETA.

Particular suplica al Sr. Alcalde Mayor recibida de mand
dar para ser en todo por Caud. Residore para el dia cinco
del Cor. alai die era de la Manana la que se depache con tal
Comunay alo. Caud. Residore q no a unieen q la deo tuj que
se tomare la Parara d m Perpirio q si fueren Perenseij q
entendido q el Sr. Alcalde Mayor mande q guarde q cum
pla el q guarda de esta Caud. Residore la dha. Pray concha
Comunaron

Veron en case q unam dizen. Carras, despues de la guerra
de diversos q minutos de las q queda en un. estado
La q a guarda q el dha. q las pias don brocadas conpre
Una mano a papel de adre q para los d. de llo de ofus
q el libro de fauldo q depen de auy q por se de depache
libram en forma =

En que Madrid a con q
Martina de la Cruz

En la M. H. M. C. de Carras en cinco dias del mes
de enero año de mil setecientos y quatro se refirieron a un correo
ordin. lo. de Juan de la Tabara Abogado de los Reales Con
sejos. El Alcalde Mayor de esta Caud. de Rivera, y el

